

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 34 DE 2014
(Noviembre 21)****POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRICULA Y OTROS
DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2015**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

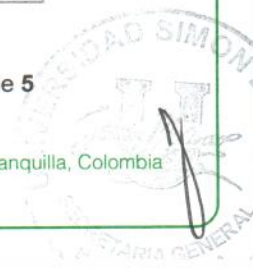
1. Que conforme lo establecido en el numeral 11 del artículo No. 14 del Estatuto corporativo, es función de la Sala General establecer el valor de los derechos pecuniarios por los servicios que presta la Universidad.
2. Que la Sala General de la Universidad en su sesión celebrada el 20 de noviembre de 2014 analizó y aprobó la propuesta de derechos pecuniarios y valores de matrícula para el año 2015, considerando el IPC del mes de octubre valorado en 3.29%, los costos y las inversiones proyectadas como parte de los procesos de mejoramiento de la Universidad, la acreditación de programas, el proceso de acreditación institucional, el comportamiento de las matrículas en los distintos programas y la política institucional de mantener valores asequibles para el acceso a la Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1º. Establecer incrementos diferenciados en los valores de matrícula 2015 para los programas de pregrado y posgrado ofrecidos en la sede de Barranquilla, los cuales varían desde el IPC hasta el IPC + 4 puntos, así:

SEDE BARRANQUILLA

PROGRAMAS DE PREGRADO	INCREMENTO	VALOR 2015
PROFESIONALES		
Instrumentación quirúrgica	IPC	2,733,000
Microbiología	IPC	3,499,000
Ingeniería de mercados	IPC	2,666,400
Comercio y negocios internacionales	IPC	2,999,100
Comunicación	IPC	2,995,300



PROGRAMAS DE PREGRADO	INCREMENTO	VALOR 2015
Ingeniería de sistemas (Acreditado)	IPC + 2	2,940,400
Psicología (Acreditado)	IPC + 2	2,996,500
Fisioterapia	IPC + 3	2,960,900
Ingeniería industrial (en proceso de Acreditación)	IPC + 3	2,932,600
Administración de empresas (Acreditado)	IPC + 3	2,376,500
Contaduría pública	IPC + 3	2,376,500
Derecho	IPC + 3	2,376,500
Trabajo social	IPC + 3	2,332,100
Enfermería	IPC + 4	2,988,200
Medicina	IPC + 4	7,792,400
TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS		
Técnico profesional en contabilidad sistematizada	IPC	1,261,900
Técnico profesional en cuidado infantil	IPC	1,028,700
Técnico profesional en publicidad con énfasis en comunicación visual	IPC	1,261,900
Técnico profesional en análisis y programación de computadoras	IPC	1,261,900
Tecnología en sistemas	IPC	1,716,600
Tecnología en gestión portuaria y logística de transporte	IPC	1,716,600

PROGRAMAS DE POSGRADO	INCREMENTO	VALOR 2015
DOCTORADO		
Doctorado en ciencias de la educación	IPC + 2	14.197.300
MAESTRÍAS		
Maestría en genética	IPC	6.678.300
Maestría en actividad física y salud	IPC	5.021.900
Maestría en auditoría y sistemas de calidad en servicios de salud	IPC	5.511.100
Maestría en gerencia de servicios de salud	IPC	5.062.100
Maestría en administración de empresas e innovación	IPC	5.445.200
Maestría en desarrollo y gestión de empresas sociales	IPC	4.997.100
Maestría en talento humano	IPC	5.511.100
Maestría en derecho administrativo	IPC	6.171.100
Maestría en derecho procesal	IPC	6.181.200
Maestría en derecho penal	IPC	5.664.700
Maestría en educación	IPC	4.747.200
Maestría ingeniería de sistemas y computación	IPC	5.572.100
Maestría ingeniería industrial	IPC	6.010.300
Maestría en psicología	IPC	6.086.800
Maestría en neuropsicología	IPC	6.678.300

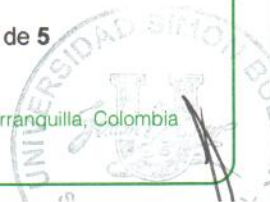


PROGRAMAS DE POSGRADO	INCREMENTO	VALOR 2015
ESPECIALIZACIONES		
Especialización en adaptación y rehabilitación cardiopulmonar y vascular	IPC	4.842.500
Especialización en gerencia e innovación	IPC	4.970.200
Especialización en pedagogía de las ciencias	IPC	4.680.400
Especialización en derecho laboral	IPC	4.730.000
Especialización en derecho administrativo	IPC	4.730.000
Especialización en gobierno y asuntos públicos	IPC	4.730.000
ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRÚRGICAS		
Especialización en ginecología y obstetricia	IPC + 4	26.379.900
Especialización en pediatría	IPC + 4	22.330.300
Especialización en cirugía plástica, reconstructiva y estética	IPC + 4	29.764.100
Especialización en psiquiatría	IPC + 4	15.903.300

Artículo 2º. Establecer incrementos diferenciados en los valores de matrícula 2015 para los programas de pregrado y posgrado ofrecidos en la sede de Cúcuta, los cuales varían desde el IPC hasta el IPC + 3 puntos, así:

SEDE CÚCUTA

PROGRAMAS	INCREMENTO	VALOR 2015
PROGRAMAS DE PREGRADO		
Comercio y negocios internacionales	IPC	2,225,700
Psicología (Primer período semestres 1º y 2º, segundo período semestre 1º al 3º)	IPC+2	2,424,800
Psicología (Primer período semestre 3º en adelante, segundo período semestre 4º en adelante)	IPC+2	2,326,200
Ingeniería de sistemas (Primer período semestres 1º y 2º, segundo período semestre 1º al 3º)	IPC+2	2,369,300
Ingeniería de sistemas (Primer período semestre 3º en adelante, segundo período semestre 4º en adelante)	IPC+2	2,256,200
Trabajo social (Primer período semestres 1º y 2º, segundo período semestre 1º al 3º)	IPC+3	2,135,500
Trabajo Social (Primer período semestre 3º en adelante, segundo período semestre 4º en adelante)	IPC+3	2,100,800



PROGRAMAS	INCREMENTO	VALOR 2015
Derecho (Primer período semestres 1° y 2°, segundo período semestre 1° al 3°)	IPC+3	2,217,600
Derecho (Primer período semestre 3° en adelante, segundo período semestre 4° en adelante)	IPC+3	2,121,500
Administración de empresas (Primer período semestres 1° y 2°, segundo período semestre 1° al 3°)	IPC+3	2,107,100
Administración de empresas (Primer período semestre 3° en adelante, segundo período semestre 4° en adelante)	IPC+3	2,003,100
PROGRAMAS DE POSGRADO		
Especialización en gerencia social	IPC	4,057,700
Maestría en administración de empresas e innovación	IPC	4,919,400
Maestría en derecho administrativo	IPC	4,919,400
Maestría en educación	IPC	4,919,400

Artículo 3°. Establecer los valores pecuniarios diferentes de matrícula para el año 2015 con un incremento del IPC + 2 puntos, así:

DERECHOS PECUNIARIOS DIFERENTES DE MATRÍCULA	VALOR 2015
Carnet estudiantil (primer semestre, reintegros, transferencias, cambio de programa y homologaciones)	20.000
Certificados por semestre medio físico	12.800
Certificados por semestre vía electrónica (nuevo)	10.000
Contenidos programáticos por semestre	12.800
Derecho de inscripción programas de posgrado	202.100
Derecho de inscripción programas profesionales	100.500
Derecho de inscripción programas técnicos y tecnológicos	42.800
Derechos de grado programas de posgrado	556.800
Derechos de grado programas profesionales	556.800
Derechos de grado programas técnicos	262.900
Derechos de grado programas tecnológicos	314.100
Duplicado de carnet	27.900
Duplicado de consignación y de paz y salvo	8.300
Duplicado de diploma	283.100
Duplicado de acta de grado (nuevo)	50.000
Duplicado de orden de crédito	10.700
Formulario de crédito	10.700
Habilitaciones y supletorios	47.900
Multa biblioteca pérdida ficha casillero	8.800

DERECHOS PECUNIARIOS DIFERENTES DE MATRÍCULA	VALOR 2015
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	4.200
Multa por carnet decomisado	37.500
Preparatorio programas profesionales (examen o módulo del curso de énfasis profesional)	594.200
Preparatorio programas tecnológicos (examen o módulo del curso de énfasis profesional)	335.400
Preparatorio programas técnicos (examen o módulo del curso de énfasis profesional)	269.100
Validaciones	Depende del valor del crédito
Curso de inglés (niveles 1 al 6)	307.800
Curso de francés (niveles 1 al 6)	356.500
Examen clasificatorio de inglés o francés	15.900

Artículo 4º. Envíese copia del presente acuerdo a las dependencias que correspondan, a efectos de darle cumplimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2014.

Para constancia firman,


ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
 Presidenta Sala General


JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
 Rector


ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
 Secretaria General

